"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 11 de marzo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2022-MDLH/CM

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo de 2022, en la cual se puso a consideración el Informe N°124-20202- SDHSS/MDLH, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0680, de fecha 3 de marzo del 2022, el administrado Sr. JOSÉ MELQUIADES MIÑAN CASTRO, identificado con D.N.I. N° 03503466, en su condición de Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - La Huaca, solicita el apoyo económico para sufragar gastos que demanda la organización del Campeonato de Primera División - Etapa Distrital 2022; Pago que demanda la Regularización de la inscripción de la Junta Directiva de los 10 clubes afiliados a la Liga Distrital de Fútbol - La Huaca, inscritas en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, mediante Informe N° 09-2022 MDLH-ECDRyT-CSE, de fecha 9 de marzo del 2022, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, otorga opinión favorable, recomendado se debe atender con lo solicitado en bien del Deporte;

Que, Informe N°124-20202- SDHSS/MDLH, de fecha 10 de marzo de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que el día 1 marzo del Pte. año, en las instalaciones del Centro Cultural "Luis F. Agurto Olaya" - La Huaca, se llevó a cabo una reunión convocada por la Municipalidad Distrital de La Huaca, dirigida a los representantes de la Liga Distrital de Fútbol - La Huaca y delegados de equipos que conforman la Liga a fin de dar a conocer la voluntad y predisposición de apoyo para poder llevar acabo el desarrollo de la Copa Perú-Nivel Distrital;

Que, la Liga Distrital de Fútbol - La Huaca, es una Institución conformada por clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, que fomentan, patrocinan y organizan la práctica del fútbol, dentro del ámbito territorial del Distrito Capital;

Que, los diferentes equipos que conforman la Liga, son instituciones deportivas que vienen estimulando las destrezas y los talentos deportivos en la disciplina del fútbol.

Que, mediante Informe N°124-20202-SDHSS/MDLH, de fecha 10 de marzo de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que con el objetivo de brindar apoyo a nuestras instituciones deportivas del Distrito de La Huaca, opina que el apoyo solicitado sea procedente, con la finalidad de estimular el deporte, por lo que sugiere, que la Municipalidad Distrital de La Huaca, debe brindar el apoyo económico para sufragar gastos que demanda la organización del Campeonato de Primera División - Etapa Distrital 2022, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la disposición del Concejo Municipal;

*Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH-CM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, **APROBAR** el Apoyo Económico, por el importe de S/350.00 (Tres Cientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de cada uno de los Clubes deportivos que conforman la Liga Distrital*

de La Huaca, para realizar los trámites de la Regularización de la inscripción de los Clubes Deportivos, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico, por el importe de S/350.00 (Tres Cientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de cada uno de los Clubes deportivos que conforman la Liga Distrital de la Huaca, para realizar los tramites de la Regularización de la inscripción de los Clubes Deportivos, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

ARTICULO SEGUNDO: EL IMPORTE APROBADO, será otorgado a los presidentes de los Clubes Deportivos que conforman la Liga Distrital de la Huaca, que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO	N° DNI	CLUB DEPORTIVO
1	MIÑAN CASTRO JOSE MELQUIADES	03503466	LIGA DISTRITAL DE LA HUACA
2	CORONADO NAVARRO ALFONSO	03478401	A.E.D CLAUDIO PIZARRO BOSSIO - VIVIATE
3	CHRISTOPHER ROMARIO H. RUIZ CARRASCO	71126265	CLUB SPORT UNIÓN VIVIATE
4	LITANO PEÑA RONALD MANUEL	41888628	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI
5	PUCHULAN MOGOLLON SINECIO	20099832	CLUB SPORT CHIRA - VIVIATE
6	ESTRADA FARFAN FREDY JESUS	40919699	CLUB SOCIAL CULTURAL "DEFENSOR LA HUACA"
7	ORDINOLA CRUZ ANGEL	03495029	ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL VILLA SANTA LA HUACA
8	VARGAS CARRILLO RAFAEL MILAGROS	03478763	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA.
9	ALVAREZ ALBURQUEQUE EDUARDO ASCANIO	46764193	CLUB DEPORTIVO IDEL VEXLER TALLEDO
10	VARGAS CASTILLO RAMON ALIRTHON	03478009	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LUIS FELIPE AGURTO
11	CRUZ MIÑAN HERNANDO	03474909	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ALFONSO UGARTE- LA HUACA.

ARTÍCULO TERCERO: EL APOYO ECONÓMICO, indicado en el Primer Artículo, es de uso exclusivo para solventar gastos de actualización de Vigencia de Poder de los Clubes deportivos que conforman la Liga Distrital de La Huaca.

ARTÍCULO CUARTO: EN EL CASO de que no se cumpla la finalidad de lo solicitado, en el plazo de Seis (06) meses, el Club Deportivo, deberá hacer la devolución de la Subvención Económica a la Entidad, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de no otorgársele otro apoyo económico, hasta su cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, iniciar las acciones para cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA V° B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA V° B° SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Servicios Sociales.
Tesorería